



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA  
CARRERA MECÁNICA AUTOMOTRIZ



*Postgrado*

ESPECIALIDAD TÉCNICA EN:

# AUTOTRÓNICA Y TECNOLOGÍA VEHICULAR

**1ra  
Versión**



## CONTENIDOS

- TALLER DE TESIS I, II Y III
- PROGRAMACIÓN, ELECTRÓNICA DIGITAL Y LABORATORIO
- SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTROL, SENORES Y ACTUADORES
- UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL AUTOMOVIL
- ELECTRONICA DE MOTORES A GASOLINA Y CONTROL DE MOTORES CONVERTIDOS A GNV
- SISTEMAS DE CONTROL DE LOS FRENSOS, DE TRACCIÓN Y ESTABILIDAD
- SISTEMAS DE CONFORT Y SEGURIDAD
- SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN VEHÍCULOS (CAN-BUS-LIN, MOST)
- SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRONICA Y DISEÑO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

## INSCRIPCIONES E INFORMES

- Fotocopia LEGALIZADA del Título Profesional a nivel de Licenciatura o Técnico Superior.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente
- Compromiso de pago de la colegiatura
- Comprobante de pago de la Matrícula de Bs. 1,260.00, cancelado en las entidades bancarias correspondientes.
- Dos (2) fotografías tamaño 4x4 cm, con fondo azul.

**INICIO:**

**3 DE FEBRERO  
DEL 2026**





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
**COPIA**  
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN U.M.S.A. D.D.A.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263/2025

A, 11 de junio de 2025

Archiv

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario N°.196/2022, de fecha 14 de agosto de 2022, aprueba el Reglamento de Postgrado inextenso, en sus tres etapas, grande, detalle y revisión, en sus X Capítulos, 47 Artículos, ... (Sic.).

CONSIDERANDO:

Que, se ha tomado conocimiento de la nota VICFRRECTORADO/No.715/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Tito V. Estévez Martini, Vicerrector de la Universidad Mayor de San Andrés y Presidente de la Comisión de Postgrado, mediante la cual remite para su aprobación en ésta instancia de cogobierno el Programa de Postgrado "ESPECIALIDAD TÉCNICA EN AUTOTRÓNICA Y TECNOLOGÍA VEHICULAR", Primera Versión, Modalidad Semipresencial, Gestión 2025.

Que, el Reglamento de Postgrado de la Universidad Boliviana y Reglamento de Postgrado de la UMSA, establece requisitos para la aprobación de Programas de Postgrado, como la "ESPECIALIDAD TÉCNICA EN AUTOTRÓNICA Y TECNOLOGÍA VEHICULAR", Primera Versión, Modalidad Semipresencial, Gestión 2025, por ello, el Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social DIPGIS ha procedido con la verificación de los requisitos vigentes para su aprobación, determinando que el programa adjunto ha cumplido con la totalidad de dichos requisitos reglamentarios, por tanto, solicita que sea incorporado en agenda de reunión ordinaria de la Comisión de Postgrado, adjuntando el Informe de Cumplimiento de Requisitos INF.No.12713-25; comunicado mediante nota VICERRECT/DIPGIS/PG/No.984/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrita por Mauro Costantino, Ph.D., Jefe a.i. del Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social.

Que, las Conclusiones y Recomendaciones del Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera, de la Dirección Administrativa Financiera, contempladas en el Informe INF.DPTO.PP10.No.319/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, con relación a Informe de Revisión cumplimiento y equilibrio del presupuesto financiero en atención a la nota Cite VICERRECT/DIPGIS/PG:No.882/2025 "ESPECIALIDAD TÉCNICA EN AUTOTRÓNICA Y TECNOLOGÍA VEHICULAR", Primera Versión, Modalidad Semipresencial, Gestión 2025, indica lo siguiente:

Por el análisis realizado, se concluye que: El presente trámite cumple con todos los requisitos del presupuesto, POA y estructura de costos. Por lo tanto, se recomienda proseguir con el trámite del programa "ESPECIALIDAD TÉCNICA EN AUTOTRÓNICA Y TECNOLOGÍA VEHICULAR", Primera Versión, Modalidad Semipresencial, Gestión 2025, por la rentabilidad económica y financiera, reflejada en el presupuesto de ingresos, egresos y el Plan Operativo Anual. (Sic.).

Que, la determinación del Honorable Consejo Facultativo de Tecnología, mediante Resolución No.421/2025 de fecha 22 de abril de 2025, resuelve: Artículo Primero: Aprobar la "ESPECIALIDAD TÉCNICA EN AUTOTRÓNICA Y TECNOLOGÍA VEHICULAR", Primera Versión, Modalidad Semipresencial, Gestión 2025, de la Carrera de Mecánica Automotriz, dependiente de la Facultad de Tecnología, .... (Sic.).

Que, ésta instancia de cogobierno universitario en consideración y análisis de la documentación presentada, ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

SE RESUELVE:

Art. Primero: APROBAR el Programa de Postgrado "ESPECIALIDAD TÉCNICA EN AUTOTRÓNICA Y TECNOLOGÍA VEHICULAR", Primera Versión, Modalidad Semipresencial, Gestión 2025, de la Carrera de Mecánica Automotriz, dependiente de la Facultad de Tecnología, elaborado por el M.Sc. Juan Marcelo Ilanes Dorado; programa avalado con Informe CEUB.INF.No.12713-25 de Cumplimiento de Requisitos, e Informe DPTO.PPTO.No.319/2025, de Rentabilidad Económica y Financiera; cuyo documento original forma parte de la presente resolución.

Art. Segundo: APROBAR el Reglamento del Programa de Postgrado "ESPECIALIDAD TÉCNICA EN AUTOTRÓNICA Y TECNOLOGÍA VEHICULAR", Primera Versión, Modalidad Semipresencial, Gestión 2025, documento original adjunto a la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Maria Eugenia García Moreno, Ph.D.  
RECTORA

Mario Fermín Zenteno Benítez, Ph.D.  
SECRETARIO GENERAL

/MGC\*